



# Resolución Ministerial

N° 090-2017-MC

Lima, 08 MAR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 094-2016-MC se creó el Área Funcional "Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura", proyecto dependiente del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como un espacio que permitirá participar de actividades culturales, con el objetivo de promover la cultura entre los habitantes de la comunidad;

Que, el subnumeral 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos de administración interna de las entidades, los actos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios;

Que, al respecto, el numeral 1.1. del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; asimismo, el artículo 4 de la mencionada Ley, dispone que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es la unidad orgánica dependiente de la Secretaría General, encargada de las acciones de comunicación, difusión, posicionamiento institucional, protocolo y relaciones públicas del Ministerio de Cultura; teniendo a su cargo, entre otras, la función de administrar y coordinar la utilización de los espacios y salas de reuniones y eventos de la Sede Central;

Que, resulta pertinente modificar la dependencia del Área Funcional "Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura", pasando a depender funcionalmente de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento





Administrativo General; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Único.-** Modificar la dependencia del Área Funcional “Centro de la Cultura del Museo de la Nación del Ministerio de Cultura”, creada mediante Resolución Ministerial N° 094-2016-MC, la cual dependerá funcionalmente de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
**Ministro de Cultura**